

DISCURSO

EN DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL

pronunciado en el

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

el día 9 de Enero de 1888

POR EL EXCMO. SR.

D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.



R. 56 085

MADRID

LIBRERÍA DE MIGUEL GUIJARRO, EDITOR

Calle de Preciados, núm. 5.

1888

DISCURSO

DEL SEÑOR DON JUAN PABLO VILLALBA

SECRETARIO DEL PARTIDO

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

EN LA SESION DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1890

EN LA CIUDAD DE WASHINGTON

A LA MANERA DE UN DISCURSO

Publicado por acuerdo del partido.



PROPOSICIÓN DE LEY

del Sr. Cánovas del Castillo, estableciendo un recargo transitorio sobre los derechos de introducción de cereales y sus harinas.

AL CONGRESO.

La angustiosa crisis que nuestros intereses agrícolas vienen padeciendo, exige de los Poderes públicos remedios dirigidos pronta y eficazmente á conjurarla ó á combatir cuando menos sus efectos y á atenuar sus estragos. Proviene en parte de causas generales que pesan sobre todas las Naciones de Europa, como la concurrencia de la producción de cereales de Norte-América, de la India y de Australia, las condiciones aventajadísimas en que esa producción se obtiene, la baratatura de los transportes, la baja persistente de los precios; pero son por desgracia sus rigores más intensos y

aflictivos en España, porque los acrecientan otras causas, ya naturales, ya económicas, peculiares á su cultivo y á su suelo, y entre ellas principalmente el crecido gravamen de la contribución territorial.

A aliviarlo deben dirigirse, sin demora, los esfuerzos de una enérgica política de nivelación del presupuesto, que logre suprimir el *déficit*, reduciendo los gastos públicos y reorganizando y fortaleciendo la tributación indirecta; mas entre tanto, urge que á ejemplo de lo que han hecho con más previsión, aunque sin tanta necesidad, otros Estados del continente europeo, defendamos la producción agrícola, nervio de nuestra riqueza y base de nuestros cambios, sosteniendo sus precios frente á la abrumadora concurrencia que los combate.

Se ofrece como el medio más eficaz, adecuado y rápido de conseguirlo, la imposición de un recargo transitorio con carácter compensador, que los Diputados que suscriben consideran necesario fijar en un 30

por 100 de la totalidad de los derechos actuales. Sean cuales fueran las consecuencias que de su comparación con los impuestos por las tarifas de otros países deduce la crítica de determinadas escuelas, es de evidencia notoria que no bastan á contener la invasión creciente de los cereales extranjeros. Demuéstranlo los estados oficiales de importación, en términos que no sufren respuesta. De 26.200 toneladas de mil kilogramos fué el promedio anual de la introducción de trigo en el quinquenio de 1871 á 1875; ascendió á 51.800 en el de 1876 á 1880, y después han alcanzado las importaciones del primero de los cereales las cifras siguientes:

AÑOS.	TONELADAS de mil kilogramos.
1881	19.900
1882	275.700
1883	238.400
1884	98.600
1885	112.000
1886	149.800

Tales datos, y el último y decisivo de las introducciones de trigo en el año corriente, que hasta 30 de Septiembre ó sea en los nueve meses, cuyos resultados son conocidos, se elevan á 213.600 toneladas, no dejan duda, atendidos los caracteres de la crisis universal y sus circunstancias de agravación entre nosotros, sobre la necesidad y urgencia de la medida propuesta en la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY.

Artículo 1.º El derecho transitorio establecido sobre el trigo y su harina por las leyes de presupuestos de 26 de Diciembre de 1872 y 21 de Julio de 1876, se extiende á los demás cereales comprendidos en la partida 244 del arancel, y se percibirá con sujeción á los siguientes tipos:

PARTIDAS DEL ARANCEL.	Derecho transitorio.		
	Unidad.	Pts.	Cts.
242. Trigo.	100 kilg.	3	21
243. Harina de trigo	Idem.	4	72
244. Los demás cereales. . . .	Idem.	5	93
245. Harinas de los mismos. . . .	Idem.	1	35

Art. 2.º Los derechos fijados por el artículo anterior serán exigibles al mes de promulgada esta ley.

Palacio del Congreso 2 de Diciembre de 1887. = Antonio Cánovas del Castillo. = C. El Conde de Toreno. = Francisco Silvela. = Raimundo Fernández Villaverde. = El Vizconde de Campo Grande. = Marqués de Pidal. = Fernando Cos-Gayón.

DISCURSO.

No podría aunque quisiera, señores Diputados, en el día de hoy, prescindir de todo punto de recordar el previo debate que acerca de esta proposición tuvo aquí lugar pocos días hace. Tal vez recuerden aún los señores Diputados que en aquella ocasión, en que tuve el honor de manifestarme de acuerdo con la mayoría de las personas que se habían ocupado en tratar de la cuestión, y muy principalmente de acuerdo con un orador insigne,

de cuya benevolencia, y aun de cuyo apoyo, no tiene el actual Gobierno de S. M. sino motivos para felicitarse, opiné yo que ya que se prescindiera de la antigua consideración, únicamente quebrantada por evidentes motivos de urgencia, de no discutir cuestión ninguna antes de que se respondiera al mensaje de S. M., siquiera por el debido y justo respeto á la independencia de ambos Cuerpos Colegisladores, y por consideración á la ley de relaciones, ni podía ni debía debatirse aquí ningún punto que estuviera sometido á la deliberación del alto Cuerpo Colegislador.

Esto dije entonces, y ahora digo lo bastante, citando alguna de las personas que abundaron en mis propias opiniones, para rechazar previamente y desde luego cualquiera interpretación que haya podido darse desde el banco del Gobierno á mi conducta y á la conducta de la oposición conservadora, acusada de venir

aquí, sin motivo suficiente, á dificultar y á aplazar los debates. Motivos de doctrina, motivos de consecuencia política movieron á la mayoría de las personas invitadas á discurrir sobre este asunto y á opinar de la manera que opiné yo y que tuve la honra de exponer ya antes de ahora; no, de seguro, el deseo de producir obstruccionismos de ninguna especie. ¿Qué obstruccionismo había de pretender una oposición que al tiempo mismo que se discutía el discurso de la Corona en el Senado se prestaba á debatir aquí amplísimamente, y aun á entrar en transacciones fructuosas respecto al proyecto de ley sobre lo Contencioso-administrativo, que precisamente había sido objeto de un obstruccionismo sistemático y antiparlamentario de parte de los hombres que actualmente ocupan el Poder?

El Gobierno que tuve la honra de presidir había presentado proyectos sobre esta materia, llevando su cortesía hasta el punto

de confiar su preparación á hombres de distintas opiniones, entre los cuales figuraban algunos de los más significados personajes que apoyan al Gobierno. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros dice algunas palabras que no se entienden.*) No me molestan en lo más mínimo las interrupciones, y sólo siento no haber oído ésa para contestarla. Lo que yo acabo de afirmar está fuera de toda duda. Nosotros hemos discutido ese nuevo proyecto, y hubiéramos discutido todos aquellos en que el principio mismo de que se tratase no hubiera estado sometido á la alta Cámara. Nosotros hemos discutido ese proyecto de ley con la buena fe, con la rectitud de miras de que tantas pruebas hemos dado, es decir, pres-tándonos á apoyar un proyecto del Gobierno y á facilitar que saliera brevemente de este Cuerpo Colegislador, siempre que por medio de alguna modificación, importante sí, pero absolutamente indispensable, quedaran la libertad y la independen-

cia del Poder ejecutivo, es decir, de la Corona, á salvo de toda especie de tribunal, cualquiera que fuese el nombre con que se le bautizara. Dije también poco ha, y no puedo menos de recordarlo para justificar más y más los motivos que me impelen á aplazar por algunas horas con el debate acerca de esta proposición el importantísimo del mensaje de la Corona, que notoriamente había habido mala inteligencia, que malicia no podía ser por parte de nadie, en el otro Cuerpo Colegislador, al dar forma de proyecto de ley á una proposición y á un pensamiento que tocaba á los impuestos del Estado, cuando es claro y evidente que un artículo incontestable, aunque se conteste, de la Constitución del Estado, determina que las leyes de contribuciones y crédito público hayan de discutirse primeramente en el Congreso. Sea el que quiera el origen histórico, que bien respetable es, de esta prescripción; sea cualquiera la utilidad que

pueda tener en el día de hoy, nada de esto importa á la afirmación presente: lo que importa es el respeto del texto constitucional como de la Constitución entera; y pues la Constitución no distingue bajo el nombre, no del todo adecuado, de *leyes* entre los proyectos presentados por el Gobierno de S. M. y las proposiciones de ley que presentan los representantes del país, nadie tiene el derecho de distinguir entre unos y otras, y el precepto es absoluto, á saber: que sobre verdaderos proyectos de ley que atañen á las contribuciones del Estado, no puede discutir el Senado hasta después de haber discutido el Congreso.

Confirma claramente esta doctrina una proposición á que aludí en aquel debate, que de otra suerte no tendría explicación de ningún género. Después de haberse presentado en forma de proposición de ley la que equivocadamente, aunque de buena fe, ha dado lugar á un dictamen del

otro Cuerpo Colegislador, la propia dignísima persona que había presentado aquella proposición, presentó, con otros señores Senadores, una que aquí tengo, y que consta en el *Diario de las Sesiones del Senado*, en la única forma posible para ser constitucional, en que un debate de esta especie podía ser entablado en el alto Cuerpo Colegislador. La presentó en estos ó parecidos términos, que no leo, aunque lo podría fácilmente leer, por no molestar inútilmente á los señores Diputados: «el Senado recomienda al Gobierno que presente proyectos de ley acerca de esta materia»: aquí estaba íntegra la iniciativa y la competencia del alto Cuerpo Colegislador. Formular en artículos una ley contra la Constitución del Estado, esto únicamente podía suceder por una inadvertencia facilísima de explicar y más fácil de excusar todavía, á no ser cuando se ha visto que el Gobierno de S. M. se mezclaba en la contienda, y que, atribuyéndose más ó menos consciente-

mente, atribuciones, derechos y prerrogativas que sólo pertenecen á la Corona, pretendía que estaba en sus manos el Poder moderador entre todos los Poderes del Estado. De herejía calificué yo á su tiempo esta opinión, que significaría muchísimo más si ella hubiera sido expuesta y desenvuelta con una perfecta y total conciencia de los peligros de la afirmación de que se trata.

Entiendo, pues, que aunque en esta ocasión, como en otras, hubiera de manifestarse y patentizarse el peligro de que el Gobierno de S. M., de que el Ministerio responsable se atribuya esas funciones moderadoras entre los altos Poderes del Estado, que es el peligro de convertir en cuestiones de partido, en cuestiones de mayoría y de minorías las prerrogativas permanentes y superiores á los partidos mismos, de los Cuerpos Colegisladores; que aunque en virtud de esta equivocación del Ministerio, y en virtud de la disciplina

y aun de las preocupaciones excusables de partido, la prerrogativa de este Cuerpo pudiera padecer más ó menos por consecuencia de cierta ingerencia ministerial, es mi deber no solamente afirmar aquí la verdad constitucional uno y otro día, no sólo mantenerla, cualesquiera que sean las opiniones que se sustenten, en toda ocasión que se presente, sino protestar previamente de que pueda someterse al dictamen de ningún partido en particular, ni al voto de ninguna mayoría, lo que digo y repito que está sobre todos los partidos y sobre todas las mayorías especiales, puesto que corresponde á la Nación misma, puesto que corresponde á la Constitución, dentro de la cual viven no sólo los partidos gobernantes, sino los partidos del porvenir.

Con esto que acabo de decir, paréceme ya haber justificado bastante mi empeño en discutir, á la hora y en el instante en que empiezo á discutirla, la proposición

presentada; pero aún me falta un punto que tocar en la materia.

Nadie dirá que yo no profese la teoría de los partidos políticos como instrumentos de gobierno, que yo no preste á su necesaria organización y á su disciplina todo el tributo de consideración que me imponen mis deliberadas y antiguas convicciones en la materia. Los partidos son una absoluta necesidad de los Gobiernos parlamentarios, cualesquiera que sus defectos sean, cualesquiera que sean sus inconvenientes, que no dejan de tenerlos y muy grandes, por lo cual el espíritu de partido, como el sistema representativo todo entero, están atravesando una gran crisis en el mundo civilizado, no tanto en la región de los hechos como en la región de las doctrinas y de las especulaciones científicas. Pero, en fin, aquí estamos en pleno Gobierno parlamentario, y los partidos son aquí, según mis convicciones, absolutamente indispensables, y lo es su disciplina.

El mensaje de la Corona y su discusión, sin que nadie pueda, ni quiera, ni deba impedirlo tal vez, es, por otra parte, un debate de confianza, es un debate entre el partido que ocupa el Poder y los partidos que están enfrente de él y que se lo disputan; es, por la fuerza y por la costumbre, un debate propia y exclusivamente de partido. Y cuando yo sé lo difícil que es, y no puedo hacerme ilusiones acerca de este punto, dejar ausentes las cuestiones de partido en cualquiera cuestión de otra índole, por elevada que sea, debía y quería intentar, en esta cuestión que, propia y realmente no debiera ser de partido, porque toca é importa á la Nación española toda entera, proponer el debate en ocasión y momento en que no se pudiera del todo decir que frente á frente dos banderas, frente á frente dos disciplinas, había el deber de sacrificar el interés inmediato de la Patria á ningún deber de partido, por respetables que los partidos sean. (*Muy bien;*

muy bien.) Conseguirelo ó no, eso poco importa. Lo que os diré constará al país; pero, en fin, á mí, en especial, poquísimo me importa, después de haber cumplido mi propio deber. Al traer yo este debate en la ocasión y en el instante en que le traigo, lo hago entendiendo que ésta es cuestión de aquellas que, si pueden influir, porque en todas partes han influído, en la constitución futura de los partidos, que si pueden y deben venir á producir modificaciones tal vez en las convicciones de muchos afiliados á un partido y á otro, en resumen y de una manera inmediata y directa, no es una cuestión de partido, es una cuestión superior á las cuestiones de partido, es una cuestión que pudieran ver todos los partidos de la propia manera, es sobre cuestión de partido, y antes que cuestión de partido, una gran cuestión nacional.

Se hubiera podido lograr esto en la discusión del mensaje de la Corona; pero para ello hubiera sido preciso truncar por com-

pleto su naturaleza; y la naturaleza que la historia, los acontecimientos y el tiempo dan á las ideas, á las instituciones y á todas las cosas, no se cambia á merced del deseo y por mero capricho, ni se cambia siquiera por ningún orden de ideas racionales. La discusión del mensaje de la Corona es un debate entre el partido gobernante y los partidos rivales, y, por esto, ninguna razón, por especiosa ó fundamental que fuera, podría transformarle.

No quisiera, sin embargo, ya que voy á entrar pronto en la cuestión que es objeto de mi proposición de ley; no quisiera que, porque ésta sea una cuestión en sí superior á los partidos políticos de nuestra Patria en el momento histórico en que estamos, se insistiera en el error, que he oído con pena de labios de persona autorizada y competente, de que cuestiones de la naturaleza de la que aquí se trata son enteramente ajenas, no ya á los partidos, sino á las diversas y aun opuestas escuelas políticas.

Hay verdaderamente país en que los sucesos no se desarrollan por el orden racional; en que no todo lo racional es real, como se ha pretendido algún tiempo, en que la lógica racional no fija el orden ni el método de los acontecimientos, ni la conducta de los hombres de Estado y de los partidos; en que se ha conciliado con el radicalismo de las ideas democráticas más avanzadas, el principio de la protección al trabajo nacional.

De estas inconsecuencias se dan en una raza que en ambos mundos ha conseguido grandes triunfos políticos hasta ahora, que aunque muchas veces esté destituida de lógica en sus direcciones políticas, no cabe negar que aun así ha asentado el edificio de sus libertades sobre cimientos firmísimos.

Lo que ha acontecido en los Estados-Unidos, por ejemplo, bien puede haber acontecido respecto de tal ó cual persona particular en aquellos otros países donde

de una manera inevitable todo el mundo lleva y quiere llevar en su razón la norma de sus hechos, y verificar y realizar lo que siente y piensa en todas las esferas de la vida, y principalmente en la esfera del Estado. De aquí que haya podido acontecer, y ha acontecido, aunque en ocasiones rarísimas, que tal ó cual hombre conservador haya profesado ideas favorables al libre-cambio; pero de buena fe, no dejándose cegar por las conveniencias del momento ó por las preocupaciones de partido, ¿habrá alguien que pueda negar que lo que se llama actualmente por algunos *el smithianismo* ó sea la doctrina de Smith, desenvuelta, desarrollada y exagerada por muchos de sus discípulos, estaba completamente inspirada en el espíritu, era una creación, una manifestación racional de la filosofía, sensualista, materialista, individualista, del siglo anterior?

No sé yo, y alguna noticia procuro te-

ner, aunque no sea grande, de estas cosas, que haya nadie que, tratando racional y científicamente de la doctrina de Smith, que antes he calificado en forma que empiece á ser vulgar en otras naciones, no la tenga como una derivación inmediata del sentimiento individualista del siglo XVIII; ni hay quien no sepa, ó quien no confiese también en esa esfera científica que la grandísima reacción que hace ya años se advierte en los propagadores de la economía política obedece á conceptos muy diferentes de los del siglo XVIII, planteados y formulados por la filosofía del derecho en la época moderna, así respecto del Estado, como respecto de la sociedad y de los individuos.

Racionalmente considerada, toda la cuestión que de una manera esencial se discute entre los partidarios y los adversarios del libre-cambio versa sobre el concepto del Estado, porque nadie ignora que el concepto conservador del Estado, fácilmente,

y á veces por necesidad, se inclina al proteccionismo, así como el concepto radical del Estado, disminuyendo su importancia, reduciendo las condiciones de su existencia, aminorándolas hasta la expresión más pequeña, conduce al absoluto libre-cambio á la escuela de Manchester y á los que, en mi sentir, y según mis principios y opiniones, siguen con grandísima exageración los principios del gran maestro inglés de la economía política. No ha debido, pues, extrañar á nadie en la región de los principios que, dado el concepto del Estado que tiene y ha de tener necesariamente la escuela conservadora, puesto que lo es, este concepto del Estado la conduzca, como me ha conducido, no de ahora ni por motivos triviales, como los que tal vez he visto alegar en el banco del Gobierno, sino por altas y fundamentales razones científicas y políticas, á sostener y á defender siempre el derecho del Estado á intervenir, á organizar todas las funciones de la vida públi-

ca, y entre otras las que se refieren á los cambios y al trabajo nacional.

He dicho ya lo suficiente acerca de las excepciones que pueden darse en esta materia, para que nadie deba sentirse más ó menos mortificado ni en sus antecedentes ni en su vida actual, por lo que en este instante vengo á exponer. Si ha habido algo lógico en la esfera de los partidos en España, si ha habido algo, aunque equivocadísimo y fatalísimo á mi juicio, que por lo menos tenga de su parte la sanción de la consecuencia y de la lógica, es que la escuela individualista española se alistara toda entera en las filas de la democracia más radical; aquello era lógico, aquello era obedecer al desenvolvimiento natural y aun forzoso del concepto fundamental del Estado, de la sociedad y de la vida humana; aquello pudo ser combatido, como lo ha sido por mí durante toda mi vida política; mas mereciéndome siempre el respeto que suelen merecer las

opiniones meditadas, deliberadas y sinceras. Pero abandonar más ó menos tal camino, pararse más ó menos lejos de estos imperativos de la razón y de la conciencia, y cuando frente á frente de la ausencia de doctrinas fundamentales se elevan las que nacen de la convicción y de la fe en los principios, atribuir á móviles pequeños é insignificantes la ajena conducta, no puede merecer á mis ojos, ni creo debe merecer á los de los demás, igual respeto y estimación. No, no tiene en estos momentos el partido conservador la actitud que tiene por ningún motivo miserable; no está tan falto, y no he de decir gracias á Dios sino todo lo contrario, no está tan falto de otros motivos graves para hacer la oposición al Gobierno de S. M. en uso de su derecho, que tenga que venir á apelar á una exageración, y mucho menos á una transfiguración de sus verdaderas doctrinas; el partido conservador, tomado en su conjunto, tenía dadas ya grandísimas

pruebas de sus creencias en la materia de que se trata, teniendo por constante principio la protección del trabajo nacional, aunque en aquella medida que consideraba conveniente é indispensable, sin dejarse llevar impremeditadamente de exageraciones, pero sin abandonar tampoco la fe en aquel principio salvador.

Aconteció la revolución de 1868; triunfó en las esferas del Poder la escuela política y económica á que antes he aludido; principios contrarios á los nuestros informaron la legislación del país, y el partido conservador, á la hora en que le fué dado intervenir de nuevo en los negocios públicos, en esto como en todo entendió, según entenderá siempre, que si es justo y conveniente y hasta indispensable que cada partido dirija los asuntos públicos en el sentido de sus convicciones, ha de hacerse cuando se trata de la legislación y de estados de derechos creados, ha de hacerse con lentitud, con moderación y á medida

que las circunstancias y las necesidades lo exijan, contando siempre con que la opinión pública comience por reconocer la necesidad de un movimiento de reacción que nunca ha de ejercitarse por medio del capricho: reacción que ningún partido de patriotismo, que ningún hombre de Estado digno de llamarse buen hijo de su Patria, realizará sin estar plenamente convencido de que aquello que va á modificar ha producido notable daño ó al menos no ha producido beneficio alguno.

El partido conservador, que he tenido la honra de dirigir durante ese período, con moderación sí, pero con firmeza y con constancia, fué, poco á poco, desviando del mal camino de la libertad de comercio condenada por sus antecedentes, la legislación patria libertad, cuya fórmula apareció, como todo el mundo sabe, en la primera ley de presupuestos de la revolución y en la base quinta de uno de sus apéndices. Por eso uno de los primeros actos

que el Gobierno conservador llevó á cabo, en virtud de las facultades extraordinarias que tenía, fué la suspensión de esa base quinta y de la revisión primera á que ella daba lugar, con lo cual afirmaba una política económica distinta de la política económica de la revolución. Ni fuí yo solo: fué toda la minoría conservadora quien se opuso á la ley que en 1882 anuló la que, por iniciativa del Gobierno que yo tuve el honor de presidir, habían aprobado las Cortes suspendiendo la base quinta. La minoría conservadora se opuso á ello parlamentariamente, y claro está que si no logró su objeto, dió en esto muestra patente y pública de cuáles eran las opiniones del partido entero en la materia. Nadie ignora, finalmente, que al dejar la última vez el Poder el partido conservador, quedó sobre la mesa de este Cuerpo un proyecto de ley derogando totalmente dicha base quinta con el fin de entrar, como á juicio de aquel Gobierno era preciso, en una políti-

ca económica distinta, favorable á la industria, á la agricultura, á la navegación de España, y dispuesta á proteger estos supremos intereses por los medios racionalmente posibles que para ello hubiera.

Ni fué esta sola la medida, aunque yo no trate de molestar extensamente la atención del Congreso con detalles ó menuencias, ni fué esa sola la medida que aquel Gobierno tomó, sino otras muchas, para demostrar que, aunque de una manera prudente, las doctrinas económicas del país debían cambiarse; que la política económica de 1869 debía profundamente modificarse por lo menos; y que era preciso sustituir á las exageraciones individualistas de la escuela de Manchester una política de otra naturaleza, que evidentemente, después de todo, en los hechos y en la conducta de casi todas las Naciones civilizadas, dominaba ya, como tuve ocasión de exponer cierta noche,

seis años hace; y preponderaba en realidad en la ciencia económica.

Pero si esta demostración de la perfecta consecuencia, que afirmo, porque se ha negado, si esta demostración de los hechos y consecuencia del partido conservador no fuera todavía bastante, ¿quién puede negar que en aquella ocasión, seis años há en este recinto, y después en trabajos y escritos de toda especie, he sostenido yo una vez y otra, con toda la fuerza que Dios me ha dado, poca ó mucha, la que sea, que la doctrina que rehusa toda intervención del Estado en los aranceles para favorecer la producción nacional, es una doctrina que en su valor y en su rigor matemático podrá ser cierta; que considerada en conjunto y en su totalidad puede constituir ó puede fundarse en verdaderas leyes naturales aplicadas al Universo todo en el espacio y en el tiempo; pero que no es aplicable á las Naciones, que están limitadas por su historia, limitadas por sus obli-

gaciones, limitadas por la índole de su suelo, limitadas por sus necesidades, limitadas por el momento histórico en que se encuentran y por las dificultades con que haya tropezado su desenvolvimiento, es, en suma, una doctrina irracional y atentatoria ante todo y sobre todo al principio de las nacionalidades independientes? ¿Digo yo esto por primera vez? ¿lo digo para que sea más patente la insuficiencia del actual Gobierno?

Bien comprendo que no estoy en ninguna Academia; bien comprendo que hoy no se discute la cuestión de doctrina en general; bien comprendo que no es sobre todo esa cuestión de doctrina la que aquí se ha de votar; pero ha de serme lícito, cuando en una forma ú otra se tergiversan mi actitud y mis opiniones; cuando hasta se dan interpretaciones triviales y ridículas á mis actos en la materia, recordar aquí lo que muchos pudieran haber olvidado, pero lo que todos facilísimamente podrían saber, y es, que en cuanto hoy diga, que

en cuanto hoy pretenda, estoy todavía lejos, muy lejos de las opiniones que en mí propio pudiera llamar históricas, acerca de la materia de que se trata.

Y ahora bien: profesando yo, profesando el partido conservador, que me honra con su confianza, las opiniones que acabo de exponer, ¿incurro siquiera en alguna inoportunidad trayendo en la ocasión presente este debate? He dicho ya una razón, que para mí tiene importancia, y que espero no carezca de ella para los demás; he dicho ya que en este punto podíamos coincidir de distintos puntos y de distintas opiniones, aunque yo reclamara para las mías la lógica de los principios; pero tengo ahora que decir otra cosa que importa más.

¿Es ó no cierto que en todo el país, entre todos los españoles, sin distinción de opiniones políticas, se levanta un clamor verdaderamente formidable pidiendo que se anteponga á todo género de cuestiones,

á las cuestiones de partido, á las cuestiones que más generalmente han solido derribar Ministerios y crear situaciones, el examen, y si puede ser, el remedio de su situación económica? ¿Qué prueba he de dar yo de este sentimiento general, de esta verdadera urgencia; qué prueba he de dar, que no esté, después de todo, en vuestros corazones, señores Diputados, cualesquiera que sean vuestras opiniones políticas? Podrá haber quien lo considere un error; podrá haber quien crea que es un extravío de la opinión pública; todo esto es lícito, de buena fe; pero negar que hay en el país un movimiento, un clamor unánime, para que estas materias se traten con preferencia á todas, eso es cerrar los ojos á la luz, eso no cabe negarlo sin ponernos á lidiar con la evidencia misma.

A este clamor ha acudido el partido conservador en varias manifestaciones; y yo digo que en el actual instante, entendemos que no podemos divorciarnos, aun

cuando tengamos la vanidad de pretenderlo, que no podemos divorciarnos de una realidad que está patente en toda Europa á un tiempo mismo. Nosotros, aun sin necesidad de extendernos en las consideraciones en que con la brevedad posible me habré de extender, no comprendemos siquiera cómo hay un Gobierno que rigiendo una Nación, que por tantas desdichas acumuladas se halla en la posición desventajosísima en que está España respecto del resto de Europa, todavía se niega á seguir el camino que toda Europa ó casi toda Europa le está abriendo; y que cuando la Europa casi entera, especialmente la agrícola, aunque sea al propio tiempo industrial, (fuera no más de aquella parte de ella que por su superioridad mercantil ó industrial hace excepción y está en el caso de sacrificar absolutamente los intereses agrícolas á los mercantiles,) unánimemente reconoce su inferioridad para la lucha que hoy se le depara por regiones

distantes, en materia de producción, aquí se crea que con remedios lentos, dilatorios, quizás imposibles, remedios ampliamente aplicados y realizados ya en otras partes sin que logren dar á aquellos países fuerza de resistencia suficiente para la lucha, se puede atender á las necesidades urgentes que no ya nos cercan, nos devoran.

Pues qué, si el desarrollo de la instrucción pública en materia agrícola fuera un serio factor para resistir á la tremenda lucha de nuestros días en materia de producción, ¿falta esta condición, ya realizada, en la docta Alemania? ¿falta en Italia? ¿falta como entre nosotros en Francia? ¿falta en Inglaterra misma, cuyo mercantilismo todo lo sacrifica al comercio; pero que produciendo cuatro veces lo que nosotros producimos en un mismo terreno por la potencia intensiva del cultivo, ve su renta territorial confiscada á estas horas, á sus cultivadores en fuga y desertando de los campos? La misma Inglaterra, con la suma

de ciencia y de saber que no puede haber aquí en muchísimos años, con una cantidad de capitales que apenas podemos nosotros soñar, con instituciones de crédito de todo género, incluso de crédito agrícola, que son verdaderos modelos, con toda clase de maquinaria indígena y barata, con combustible para esa maquinaria, con todos cuantos recursos vuestra fantasía meridional pudiera imaginar, sucumbe ante la competencia, porque la competencia la ahoga. (*Aplausos.*)

Siempre la agricultura se ha quejado, es verdad, y no le han faltado motivos seguramente; siempre la agricultura se ha quejado, aunque las circunstancias penosísimas á que ha solido estar sometida la de España la hayan hecho en realidad quejarse con razón. ¿Pero hay ahora agricultura que no se queje? ¿Dónde está el país de Europa, con su suelo gastado, con la necesidad de reemplazar las fuerzas esquilmas de este suelo por medio de abonos caros y

de intensos cultivos, con su alto precio en la renta de la tierra, cuya anulación ó disminución representaría una revolución social, y sobre todo con la diferencia inevitable de los jornales respecto de ciertas regiones para eso privilegiadas; dónde está, digo, la Nación europea que se jacte de poder sostener la competencia? No hay ninguna.

Bien sé yo con qué sofismas, que no esperanzas, ni aun quiméricas, se trata de desvanecer la fuerza de estos argumentos incontestables. Preténdese, sobre todo, que el exceso de producción de los Estados-Unidos y de la India que hoy hace imposible la competencia de la agricultura de Europa ha de ser pasajero. ¡Pasajero! Pasajera podría ser la competencia de los Estados-Unidos ó pudiera parecerlo, aunque todavía sobre las leguas y leguas cuadradas que constantemente lanza al cultivo de los cereales tiene virgen tantísima parte de terreno, si el productor de los Es-

tados-Unidos fuera el único que acudiera á los mercados europeos. Eso pudo decirse hace doce ó quince años, allá cuando el exceso de producción de los Estados-Unidos amenazó seriamente por primera vez á Europa; cuando estaban todavía lejos de cultivarse los inmensos territorios vírgenes de la India con sus jornales á real y medio y dos reales. Pero apareció en el mundo la India con la inmensa extensión de su territorio tan favorecido por la Naturaleza, que sin necesidad de abonos, ni de canales de riego, ni de esas cosas imposibles que aquí ahora se pretenden, tiene ya una producción que no puede resistirse de igual á igual por los Estados-Unidos: y tras de la India ha aparecido la Australia, y tras de la Australia han empezado á abrirse á la producción los inmensos terrenos de las pampas del Río de la Plata, que por si algo nos faltara, están destinados á empujar sobre nosotros la producción de los Estados-Unidos y de la India, y á dar-

nos, si se necesitara, el golpe de gracia.

En el inmenso movimiento, en el movimiento extraordinario que lleva en estos tiempos al hombre civilizado de Europa á tomar posesión del resto del Universo, en este movimiento el individuo, arrojado de Europa por la esterilidad, por la penuria y pobreza de las regiones esquiladas del viejo mundo, hallará asilo en todo el resto del planeta, en todo el resto del Universo; podrá aprovechar cuantas tierras hay, que han de ser inmensas, y procurarse en ellas productos que por la extensión de los terrenos, por darse los terrenos gratuitos, por ser terrenos absolutamente vírgenes, por encontrarse muchísimas veces en mejores condiciones que los de Europa, y sobre todo que los secos y casi estériles de España, harán de hoy para siempre, probablemente para siempre, toda concurrencia con él imposible.

Pero la lucha por la vida se ha trasladado también á las naciones; la lucha por la

vida no es ya meramente asunto propio de los individuos de una sociedad particular determinada; la lucha por la vida alcanza á las razas, á las naciones, á los pueblos entre sí: esta lucha es inevitable. Esta lucha arranca de la naturaleza misma del hombre, no lo niego; pero habréis pensado, señores, que si en una sociedad determinada, como en Inglaterra, durante sus crisis industriales, y en cualquier país en que grandes crisis industriales se produzcan por el exceso de producción, es triste de ver que la lucha por la vida produce el hambre y la miseria, y es triste de ver que el límite de la población en su lucha por el trabajo y contra el trabajo ajeno existe sola y exclusivamente en la muerte; si esto es triste de ver respecto de los individuos, ¿qué no pensaréis de tal lucha entre las Naciones, sobre todo perteneciendo á una de las menos aventajadas bajo el punto de vista material, lo cual puede producir su muerte también? Sí; la ley del li-

bre-cambio es verdadera, es matemática, es exacta con todas sus consecuencias aplicada á la humanidad entera, y su consecuencia sería que, puesto que nuestro suelo desde las grandes irrupciones de los primeros y desconocidos tiempos, y sobre todo desde las irrupciones de los bárbaros del Norte, y luego habiendo sido campo de las grandes invasiones africanas, que lo arrasaron bajo el pié de sus caballos de guerra, consumido por tantas luchas externas y por tantas vicisitudes, y al cual no hemos podido devolver, en fin, la substancia que tantos sucesos y tantos hombres le han arrebatado, no puede dar ya pasto á la vida de los hombres, nos marcháramos todos, emigráramos todos en busca de nuevos países, en busca de nuevos campos, en busca de nuevas regiones en que la producción sea más abundante. Esta consecuencia es lógica, es histórica, es legítima, y si me dijérais que era justa, no lo negaría.

Hay en el Universo regiones en que se puede producir más fácilmente, con menos trabajo humano, con menos esfuerzo, y que pueden desarrollar más la prosperidad y la población humanas. Elevándose á regiones teóricas que están por encima de la historia, y considerando la cuestión racionalmente, éstas son las regiones que deben poblarse, éstas son las regiones que deben aprovecharse, las otras deben ser abandonadas al silencio y á la muerte.

Lo que hay es que las Naciones, instrumentos necesarios de la Providencia y del progreso; lo que hay es que las Naciones, que son seres más morales aún que físicos, con lo cual hay que contar ante todo y sobre todo, no pueden voluntariamente prestarse á este sacrificio, aunque pudiera ser enteramente científico, y aunque se les demostrara que era justo: necesario es, pues, que las Naciones se defiendan, pobres ó ricas, enfermizas ó saludables, tales como las haya constituido la historia.

Hay ya teorías á la hora que es, como hubo prácticas en los tiempos antiguos que inexorablemente condenaban á la muerte á los niños raquíticos, á los hijos que no podían ser base ó fundamento de hombres fuertes, de razas enérgicas; hay grandes pensadores modernos que inexorablemente condenan á los hombres inferiores á la muerte; pero todavía no ha habido nadie, todavía no se ha atrevido nadie, en teoría, á condenar á muerte á las Naciones. No hay más remedio, pues, que defenderse; no hay más remedio sino que las Naciones pobres, que las Naciones en su historia desgraciadas, hagan entre sí lo que tanto se recomienda á los individuos pobres, y aun miserables: no hay más remedio sino que este género de Naciones se constituyan en verdaderas sociedades cooperativas; no hay más remedio sino que, frente á frente de las Naciones ricas, de las Naciones capitalistas, tomen una actitud semejante á la que delante de los capita-

listas individuales toman los pobres de toda especie que, sin embargo, se dedican aún al trabajo, constituyéndose en sociedades de recíproca asistencia, defendiéndose mutuamente, prestándose unas á otras los servicios, aunque esos servicios sean más imperfectos, que fuera preciso pagar á otros.

Y esto es lo que, separándose de las preocupaciones antiguas, se piensa y se siente hoy en toda Europa. No hay más remedio que constituir mercados nacionales, porque la lucha parcial de los mercados nacionales, con ese indefinido mercado universal, cuyos límites, cuyos precios, cuya fuerza nadie puede determinar de antemano, es totalmente imposible; no hay más remedio sino que consumidores y productores, que después de todo son unos mismos, recíprocamente se ayuden, recíprocamente se excusen y se dispensen, recíprocamente se convenzan de la necesidad que tienen como Nación de vivir juntos,

convéngales ó no les convenga; que aquellos á quienes no les convenga, ya saben que en todas partes están abiertas las puertas amplísimas de la emigración.

Posible es, que parte de esto ó mucho de esto, parezca exagerado á aquellos que no gustan de seguir en el espacio y en el tiempo, las consecuencias indeclinables de los principios y de los hechos; posible es, que crean esto exagerado también, y aun el que lo crean imposible aquellos que por su fortuna no vean de cerca las consecuencias de las crisis, y no vean y toquen con la mano los síntomas gravísimos que á voces están diciendo que éstas no son consecuencias imaginarias, sino consecuencias que están llamando, si es que no han llamado ya, á nuestras puertas. Ya no tiene en parte alguna, que yo sepa, la economía política aquellas absolutas pretensiones y aquellas impías reglas universales de la economía antigua: hácese una excepción de Inglaterra; pero aparte de

que en Inglaterra ha tiempo que viene acentuándose en la ciencia un principio muy benévolo hacia la protección, porque benévolo y aun partidario de ella en algunos casos particulares era ya el celebrado Stuart Mill; aparte de esto, he de decir yo, que muy recientemente acaba de darse á luz un libro de insigne economista, cuyo nombre es Henry Sidgwick, el cual hace ya plena y completa justicia á las antiguas doctrinas de la economía política, que han producido tan funestos resultados por todo el resto del mundo, aunque no los hayan producido para Inglaterra en gran parte.

No rechazan ya economistas de esta índole la eventualidad de que una población vencida en su propio territorio por la inevitable baratura del producto extranjero tenga que acudir por único remedio á la emigración. Esto, que era ya de sentido común, es hoy científico, como no podía menos de serlo: no habrá, pues, que alarmarse, si es que alguien se ha alarmado, por-

que pudieran parecer demasiado radicales mis afirmaciones. Claro es que no existe ya en el mundo, ó si existe, existe con tan poca fuerza que no vale la pena de reparar mucho en ello, la antigua doctrina de las prohibiciones ni de la protección por proteger, es decir de la protección irracional: la doctrina que triunfa es la de que el Estado, representante de la Nación, primer principio orgánico de la Nación misma, regulador necesario de su vida, atento siempre á su conservación por todo género de medios, allí cuando sea conveniente y allí, sobre todo, cuando sea indispensable, no aparte su mano protectora del trabajo nacional: dentro de estos límites es como yo he profesado constantemente principios favorables á la protección. Tiene la protección, como todo lo humano que se refiere á las artes de gobierno, grandes dificultades, y se dan en ella interiores contradicciones difíciles de resolver en síntesis superiores: lo más fácil es lo más radical, es

lo más absoluto; y sin excepción y sin que yo ahora trate de ofender con esto á ninguna opinión determinada, digo, en la esfera científica en que por el momento estoy, que por eso mismo es lo más falso lo más fácil.

Hay en las artes del Gobierno y en la ciencia del Gobierno y en el régimen de la humanidad, hay que desconfiar, sobre todo, de lo simple y de lo fácil; porque la máquina humana es lo más complicado que existe; y por encima de la máquina humana, la máquina social: las sociedades que se constituyen con el conjunto inmenso de las libres voluntades humanas, constituyen un sér heterogéneo en realidad, confuso y muchas veces contradictorio y más difícil de dirigir que ninguna cosa de las que existen en el mundo material y en el mundo moral.

Si tales dificultades hubieran de apartarnos de emplear la protección como sistema económico, ellas deberían impedir toda forma de gobierno, ellas habrían de impe-

dir toda arte de gobierno; porque, ¿en qué forma de gobierno no hay contradicciones interiores? ¿Bajo qué régimen político no se dan antinomías, contradicciones y dificultades? ¿Dónde no es necesario un grande espíritu jurídico que sintetice el gran sentimiento de la realidad práctica, transitoria y pasajera tal vez, pero al cabo realidad, con la cual hay que contar inexorablemente, para mandar á los hombres? Difícil es aplicar la protección, seguramente tan difícil como asegurar la libertad, tan difícil como asegurar de veras el orden social: pero difícil ó no, ésa es la misión y ése es el deber de los hombres de Estado: hay que no proteger jamás, cuando no es necesario; hay que proteger muchas veces cuando es conveniente; siempre cuando es indispensable. (*Muy bien*).

Y entramos ya en la cuestión concreta de que tratamos. ¿Es ó no indispensable el aumento de los derechos de los aranceles sobre cereales para que encuentren nues-

tros agricultores un precio remunerador, para que la producción de cereales en nuestro país no continúe mucho más adelante en su dolorosa decadencia, para que la industria agrícola, de que vive tan gran parte del país, no se arruine y con ella arruine á la Nación española? Si fuera posible prescindir de este remedio arancelario, prescindiría yo como el primero, porque en la medida en que yo tengo mis profundísimas convicciones sobre la protección, limitándose mis opiniones en la materia á la protección absolutamente indispensable, dándomela de otra suerte de verdad, y con menos inconvenientes para el país, la tomara. Ningún espíritu sectario, ninguna vanidad de escuela me permitiría yo mantener delante de esta necesidad vivísima y formidable del país. ¿Qué es lo que podéis hacer con urgencia y con eficacia, y sobre todo con urgencia para la agricultura, que es lo que importa? Yo bien sé que principalmente, y sin que con esto ayude ni favorezca á

nadie, sino que me fijo en lo que por de pronto me importa, la digna persona, que toma apuntes para contestarme, á lo que parece, conoce perfectamente la ciencia económica; pero por eso mismo podrá ser más claro el debate.

Sin duda el señor Ministro de Hacienda es persona competente en materias económicas; pero he indicado antes, y no puedo menos de repetir en este momento, la siguiente observación: cualquiera que sea la aptitud, que con tanto gusto reconozco yo, y el saber del señor Ministro de Hacienda, ¿sospecháis de veras que se le ocurra un sistema de remedio para la crisis agrícola española que no se haya ocurrido á ningún hombre de Estado de Europa, que esté en contradicción con lo que todos los hombres de Estado se han visto obligados á hacer hasta ahora? Lo que ni Italia, ni Portugal, ni Alemania, ni Francia misma han podido hacer fuera del arancel, ¿es posible que el actual Ministro

de Hacienda de España lo pueda ó lo sepa hacer? Bien lo debe dudar el mismo señor Puigcerver: yo no lo creo.

Paso por alto, que ya he dicho acerca de ellas bastante, paso por alto las consecuencias que se pretenden sacar de la futura instrucción de nuestros labradores, instrucción que tan de sobra existe en otras partes, sin que eso les preste ayuda para defenderse de la actual concurrencia; paso esto, porque es notorio que si bien se defienden más y perecen los últimos más lentamente, ni los labradores ignorantes, ni los labradores instruídos, pueden defenderse actualmente de la crisis general en España.

Se habla al mismo tiempo de crédito territorial, ó más bien de crédito agrícola. ¿Quién ignora las dificultades extremas que tiene el establecimiento en cualquier forma del crédito personal, y sobre todo del crédito personal agrícola? ¿Quién ha visto á un país en momentos de penuria como la que nosotros atravesamos, cuando

todo él está ya devorado por la usura, cuando nadie tiene ya sobrantes de capital, quién le ha visto crear instituciones de crédito, fundadas sobre la mutualidad y sobre los servicios recíprocos del capital? Antes se exige la existencia de sobrantes, la existencia de ahorros posibles, de que en estos momentos y en estas circunstancias no hay la menor idea en España. ¿Cómo queréis transformar aquí el crédito agrícola? ¿Con capitales ajenos á la agricultura? Pues esos capitales, sean los que quieran, exigen intereses en todo aquello á que se dedican, á que el producto de la agricultura no puede hoy bastar. Esos capitales, por otra parte, si han de ver extranjeros están desgraciadamente bastante maltratados en la España presente para pensar que sea esta hora de que acudan á ningún llamamiento. Y si de capitales españoles se trata, estos capitales tienen bastante empleo cerca del Gobierno, en una ó en otra forma y con total seguridad, con la seguridad

del Estado, para que vaya á correr las aventuras del crédito agrícola. No, no tendréis crédito agrícola: el crédito agrícola es una quimera en la triste situación en que al presente está el país; poco menor quimera que la instrucción misma, aun cuando fuera tan eficaz como pretendéis, lo cual se puede con un celo que reconozco trasladar á las columnas de la *Gaceta*, pero que es muy difícil de dar en las estaciones agrícolas desiertas y abandonadas, puesto que ni aun en la que debería estar mejor organizada, que es la de Madrid, existen condiciones ningunas para su objeto.

Todo esto exige capital, todo esto exige anticipos, ¿Y cuál es el estado del capital del país, cuál es el estado de la fortuna del país, cuál es el estado de la Hacienda del país para responder á tales necesidades? Se habla de regadíos. Sabéis, sin duda, la historia hasta ahora de todo regadío, de toda empresa de riegos en España: sabéis que todavía no se han hecho ganancias

en ninguna de estas empresas, y con frecuencia se han perdido los capitales. Sobre todo, renunciad al pensamiento de aliviar la agricultura, que principalmente sucumbe por exceso de tributación, haciendo adelantos de capitales que en la situación presente no podríais adquirir sino á precio altísimo; precio altísimo é intereses altísimos que luego tienen necesariamente que venir á recaer, en su principal parte, sobre la propia agricultura. Habláis de obras públicas; no llegarán en mucho tiempo los beneficios de las obras públicas que ejecutéis á valer los intereses elevadísimos, por desgracia, que os costarán los capitales necesarios para su ejecución.

Así es que los hombres prácticos que tratan de agricultura; así es que los intereses agrícolas, al ver la oposición sistemática, la oposición de escuela intransigente que se levanta contra la protección arancelaria desde el banco del actual Gobierno, en una sola cosa se fijan,

en una sola cosa tienen fe, fe en grandísima parte ilusoria; es á saber: en la rebaja de las contribuciones. ¿Qué rebaja útil, qué rebaja seria, qué rebaja eficaz hará en los ingresos del Estado un Gobierno que, sobre tener reconocidos 46 millones de pesetas de déficit, este año verá ascender el déficit probablemente á más de 60 millones, y al propio tiempo tira por la ventana en las reformas militares 16 millones de pesetas del fondo de redenciones? Serán 70 ú 80 millones de déficit; pero aunque sean 70 ó 75 millones, ¿qué Nación con ese déficit puede disminuir sus impuestos? Los disminuís, sin embargo, por dar una satisfacción inmediata á las quejas del país. ¡Ah pobre país! ¡Qué grande parte de sus desgracias vienen de estas satisfacciones, qué grande parte de sus desgracias vienen de estas rebajas de los impuestos! Como no disminuís los gastos, como los estáis aumentando cada día, como vuestro paso por el Poder significa

ya un aumento de 30 millones de pesetas en el personal; como por todos lados de vuestras leyes brotan aumentos de gastos, ¿cómo habéis de pensar en rebajar los impuestos?

La minoría conservadora se ha limitado, procediendo de una manera práctica, á sostener en la legislatura anterior que no se aumenten los gastos; ha hecho una campaña, que todo el mundo recordará, para que por ningún motivo, justo ó injusto, se aumenten los gastos; pero pensar que esos gastos se disminuyan, ¿quién piensa en eso? ¡Ojalá lo hiciéseis!

Pero el año que viene, cuando logréis el triunfo de desprenderos de 16 millones de pesetas por el fondo de redenciones, tendréis 70 ó 75 millones de déficit; añadid á esto cualquier rebaja en la contribución territorial, y fácilmente llegaréis á un déficit, según la rebaja sea, de 100, 120 ó 150 millones de pesetas: y vuelvo á decir lo que dije antes: ¿qué costará

al país esta economía? ¿Quién pagará esos intereses? ¿Los pagará la propiedad territorial, que por semejantes causas, de 116 millones de pesetas que pagaba al estallar la revolución de 1868, paga actualmente 177 millones de pesetas? Si no los paga la propiedad territorial, que creo que no, puesto que reclama, y con razón, por lo mucho que ya paga, ¿de dónde se sacarán? ¿Se trata de lanzar nuevamente al país en el camino vergonzoso de la bancarrota?

Con las opiniones sinceras que yo tengo sobre el triste estado agrícola de nuestro país; con el convencimiento que tengo de lo mucho que pesa sobre él la contribución territorial, no me he de oponer en principio á aquellas rebajas que sean posibles; pero ha de ser con sustituciones ciertas, con sustituciones que equivalgan con verdad, no sólo á lo que se rebaje, sino al *déficit* total de los presupuestos.

¿Sabéis, pues, buscar recursos para el presupuesto, por valor de 100 millones

de pesetas ó de más de 100 millones de pesetas? Buscadlos y traedlos, que no seré yo el que ponga un límite á los beneficios que se hagan de cualquier modo á la agricultura; pero eso de arrojaros á tan grande y tan peligrosa aventura como es un cambio radical en nuestro sistema tributario; pero eso de preferir la total destrucción del presupuesto de ingresos, pero eso de preferir todas esas probabilidades pavorosas y próximas á cualquiera inconsecuencia y cualquiera crítica más ó menos resuelta, eso será cosa nunca vista; eso será cosa que no pienso yo que pueda servir para nada.

Si después de todo lo que acabo de decir hay alguien que no reconoce que yo tengo en esta materia una convicción antigua, constante y tan sincera como la que tengo y he manifestado hasta aquí sobre la triste institución del Jurado y sobre el sufragio universal; si hay aquí quien en lugar de considerar este acto político co-

mio la consecuencia lógica y natural de la conducta que el partido conservador se ha impuesto, y que me he impuesto, de no molestar á la Cámara ni intervenir en los debates sino sobre asuntos de gran interés público; si hay aquí alguien que realmente piense que de lo que se trata es de participar de la soñada bienandanza de la actual situación; si hay quien cree, arrastrado por algún huracán de vanidad más ó menos excusable, en la existencia de una situación envidiada y envidiable que puede hacer que los hombres políticos serios sacrifiquen su convicción y sus deberes para obtener tal ó cual resultado ministerial, peor para quien esas cosas imagine. Yo estoy aquí en el día de hoy en la propia situación de espíritu con que me levanté á usar de la palabra en la primera legislatura y en los primeros días de estas Cortes: yo estoy aquí, no con malevolencia ni con benevolencia, que aunque nadie la necesite, yo no la necesito, si no menos

que nadie, por lo menos no más que nadie: yo estoy aquí para ser inexorable en todo aquello que atañe á los que entiendo que son intereses cardinales del país, y para prescindir fácilmente de todo lo que sea accidental y pasajero ó no represente el bien de mi país.

En esta conducta he de persistir; pero entiéndase bien, que en esta conducta tal como ella es; en esta conducta que me hace no pretender, no aspirar, ni impacientemente ni de ninguna manera, á desempeñar con urgencia el Poder; pero que en todo tiempo y ocasión en que sea precisa ó conveniente, á juicio de la libre prerrogativa de la Corona, la aplicación de los principios que yo sustento, me tendrá aquí pronto, constantemente, á emplear mis servicios, muchos ó pocos, en aras del bien público. Las altas razones por que al fin de un reinado y en momentos confusos, en cuanto al derecho público se refería, creí preferible que, puesto que ha-

bía partidos en España, y yo reconocía la necesidad de los partidos, otro partido se encargara del Poder, (aunque no fuera más que para que no pesara sobre el reinado nuevo la antigua y fatídica frase de los *obstáculos tradicionales*, no por injusta menos fatídica,) aquellas razones tuvieron su aplicación, y su aplicación serena y totalmente desinteresada en un instante de nuestra historia. Quien quiera que creyese que, salvo el provecho que podía y debía resultar para el nuevo reinado de ver en momentos, por su naturaleza críticos, reunidos en un sentimiento común alrededor del Trono á los partidos; que fuera de esta ventaja, que indudablemente lo era, estimé yo en aquel instante que fuese más difícil que lo es ahora la gobernación del Estado, habría padecido una gravísima equivocación.

He dicho aquí otra vez, y he de repetirlo por lo que importar pudiera, que empezaba por reconocer noblemente que las circunstancias en que respectivamente es-

taban los partidos españoles justificaban hasta cierto punto el hecho de que fuese mucho más fácil que el partido conservador tuviera la actitud que tuvo en aquellos primeros momentos cerca del partido que actualmente gobierna, que no que el partido que actualmente gobierna tuviera esa misma disposición. (*El Sr. Martínez Luna:* Eso no; nunca. Pido la palabra.) Respeto la opinión de S. S.; pero paréceme que estoy en el derecho de mantener la mía, sobre todo cuando en vez de decir cosas que se podrían decir, y que oigo de vez en cuándo, bastante menos agradables, me limito á lo que acabo de exponer; porque, en suma, ¿qué he dicho yo? Que la circunstancia de ser Poder el partido conservador desde algún tiempo y de estar en la oposición el partido liberal hacía más fácil el sacrificio del partido conservador que el del partido que actualmente gobierna. Esto había dicho, si no con las mismas palabras, con otras no menos claras, é iba

á añadir, después de esta salvedad, explicación ó excusa, lo que también he tenido ocasión de decir antes de ahora, es á saber: que si en cualquiera forma hubiera podido sospechar que había de encontrar en aquellos momentos confusos, repito, dentro del derecho público, por la especialidad de las circunstancias, un apoyo semejante de parte de las oposiciones al que el partido que actualmente gobierna encontró por parte de la oposición que tengo el honor de dirigir, ni por un instante siquiera hubiera opinado, (aunque yo no tuve entonces sino una opinión particular, y aunque no tenía, como otras veces he dicho, ninguna clase de derecho para dirigir aquella crisis), ni por un momento hubiera creído conveniente, ni exigible por las circunstancias, que el partido conservador dejara el Poder.

He hecho antes de ahora esta declaración; ¿por qué la repito ahora? Quizás lo sospechen todos los señores Di-

putados. En todo caso, he aprovechado la primera ocasión en que me he levantado durante esta legislatura para repetirlo, sin provocar, pero sin rehuir en lo más mínimo debate alguno. Dicho ya, con pocas palabras más, voy á dar por terminado este largo discurso, haciendo constar que observaciones como las últimamente expuestas de que no puede prescindir ningún hombre político que tenga una historia de terminada y la obligación de esclarecerla, cuando no de defenderla siempre que viene al caso, ni quitan ni ponen al sentido ni al valor expreso de lo que se discute.

Sea cualquiera la posición política que yo ocupe, así como la posición política que por su parte ocupen todos los demás señores Diputados; sean cualesquiera los principios de filosofía del derecho y de economía política que yo profese, aquí estamos hoy delante de una cuestión concreta que puede resolverse sin prestar la menor atención ni á los unos ni á los otros. Trá-

tase aquí únicamente de si existe ó no una terrible crisis agrícola, sin perjuicio de la pecuaria y de la que aflige á otros ramos de la agricultura, y sin perjuicio de la que también padecen la industria y la navegación.

Se trata de si dada esa crisis agrícola, por lo que toca á los cereales, que es lo que principalmente se discute, el Gobierno está en el caso de abandonar ó de prescindir de todo principio exclusivo de escuela para levantar, siquiera temporalmente, en estas circunstancias y para este caso determinado, la bandera de la protección al trabajo nacional. Se trata, por último, de si dada la situación de la Hacienda pública, y si dada la situación de nuestros campos, del crédito, de los canales de riego, de los transportes, de las obras públicas de toda naturaleza, hay ó no otro medio eficaz, y sobre todo urgente, de atender al remedio de los males que padece nuestra producción, y de evitar su rápida ruína, que acudir á la reforma arancelaria.

Sobre estos puntos, y esencialmente sobre el último, ha de recaer la votación. No he de ser yo tan cándido que no prevea su resultado; pero he dicho ya los motivos por que me ha parecido que era mi deber provocarla, y provocarla antes de que se entrara en ningún otro género de debate.

Provocada está, señores Diputados; ahora que cada uno se inspire, no tanto en sus propios intereses y deseos, como en los manifiestos deseos del país. (*Muestras de aprobación.*)

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA (LÓPEZ PUIGCERVER) CONTESTÓ AL SEÑOR CÁNOVAS DEL CASTILLO, (1) HACIENDO ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

La lucha existe. ¿Quién será el que obtenga el triunfo en la competencia? ¿Quién

(1) NOTA. Para que puedan juzgarse el sentido y alcance así del debate como de la votación que le puso término, se ha considerado necesario consignar las principales manifestaciones del Gobierno de S. M., transcribiéndolas literalmente.

será el que podrá en último término en esta competencia constante de país á país sostenerse y vencer? Pues en la cuestión económica, el que produzca más barato. Esta es la única solución que puede tener este problema, y á esto hay que atender.

Yo conozco el sistema del señor Cánovas; yo conozco el sistema de esa escuela, que es producir caro y aislarse en la producción. ¿Cuál es nuestro sistema? Procurar que se produzca barato para que la competencia pueda sostenerse.

.
.
.
.

Pero, después de todo, ¿es que el Estado, es que el Gobierno es el único que puede proporcionar los remedios que la agricultura necesita? De ninguna manera. Yo no tengo un pensamiento, ni creo que lo tenga nadie, de un proyecto que pueda en un día curar los males de la agricul-

tura. Se necesita la constancia, la perseverancia del Gobierno, para proteger por ese medio indirecto que acabo de indicar, pero se necesita también que la iniciativa del agricultor, que la iniciativa del particular, se muestren más ostensiblemente que hasta ahora, procurando vencer estas difíciles circunstancias, que no son ciertamente tan graves como S. S. ha indicado. (*Rumores.—Varios Señores Diputados: Son gravísimas.*) No son tan graves como se cree; pero en fin, de todos modos, la agricultura necesita de la iniciativa particular.

Leed, señores, las Memorias consulares, sobre todo, las de los años 1883 y 1884, esos documentos de que tan pocas personas se preocupan, y veréis que nuestros cónsules en Alemania, en Inglaterra, en América, en todas partes, se lamentan de la poca iniciativa, de la poca actividad de nuestra agricultura y de nuestra producción, y al mismo tiempo notad el contraste

que esta apatía forma con la actividad de los italianos, y de los franceses, y la de otras Naciones, que siempre están procurando los medios de dar á conocer sus productos.

.
.

En cuanto á España, S. S. afirma en el preámbulo de la proposición de ley que ha presentado que era más necesaria y más urgente la medida que en otros países. Yo me permito disentir en este punto por completo de S. S.: mire S. S. los precios de los granos en España y en el extranjero desde el año 1871 hasta ahora; examínelos despacio, y verá como en España no era tan necesaria y tan urgente esta reforma que S. S. indica.

Yo no sé á punto fijo cuál es la producción española; es muy difícil calcularlo; pero, en fin, según los trabajos estadísticos de la Dirección de agricultura, se calcula en 32 millones de hectólitros.

Pues bien, yo puedo decir á su S. S. que si este dato es exacto, basta por sí solo para demostrar las deficiencias que existen en la producción española.

.
.

Pues si esto es cierto, y si la importación del extranjero viene á suplir las deficiencias de España, y si á pesar de esto nuestros precios no decrecen, porque nuestros precios de hoy han decrecido menos que en Inglaterra y que en Francia, y este decrecimiento de precios ha obedecido no solamente á la importación, sino á las causas generales de decadencia en los precios que en América, en Europa y en todas partes, se ha notado desde 1883 acá; si todo esto es cierto, repito, ¿cómo ha de poder aceptar el partido liberal el procedimiento que S. S. indica?

.
.

Yo creo que hoy el aumento de los de-

rechos arancelarios sería hasta para la misma agricultura un mal; yo creo que debemos procurar por todos los medios posibles, que la agricultura prospere, que se desarrolle, que tenga mejores condiciones para la lucha; pero no darle precios ficticios que mañana un cambio de sistema, un cambio de Gobierno, puede completamente destruir; porque si la agricultura, confiando en esos altos tipos que se quieren llevar á la frontera, cree que le basta con los procedimientos que hoy tiene, y no se desarrolla, y en el resto del mundo avanza, ¿no podrá ser mañana más grave el choque si desaparecen repentinamente esos obstáculos que se quieren crear?

.
.

Si la agricultura cree que va á tener constantemente una protección que eleve artificialmente sus productos, se expone mañana á que un cambio de Gobierno lo eche abajo, y entonces había de ser más

grave el daño. ¿No es más lícito procurar, por todos los medios que estén al alcance del Gobierno, rebajar los gastos de su producción para que pueda presentarse en la competencia general que existe en el mundo en condiciones de lucha? Esta solución es la que nosotros presentamos enfrente de la que el partido conservador ha traído aquí.»

**Primera rectificación del Sr. Cánovas
del Castillo.**

Voy á rectificar muy brevemente.

En primer lugar, diré que estoy conforme con el señor Ministro de Hacienda en que podemos dejar para otro día el entrar en ciertos pormenores, que si yo he tratado, ha sido por considerarlos necesarios para el apoyo de mi proposición, y de ninguna manera por impaciencia de entrar en un debate que acaso mañana mismo ha de plantearse. Estoy,

pues, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda en que esos detalles no se discutan hoy, puesto que tan pronto han de discutirse probablemente.

Por lo demás, abandono en mi rectificación la primera parte del discurso del señor Ministro de Hacienda, porque el Congreso hoy, y en los días siguientes el país, se enterarán de lo que cada uno de los dos ha dicho; y como se trata de puras afirmaciones de uno y de otro, podrán hacer completa justicia sin necesidad de nuevas observaciones. Después de lo que he dicho y de los recuerdos que he hecho, estoy seguro de que el país juzgará de un modo totalmente distinto y de una manera más levantada que S. S. los móviles que me han traído á esta discusión. He dado pruebas de ello: S. S. no las estima; dejémoslas aparte, y que el país juzgue.

Voy á hacer en cuanto á la cuestión concreta, breves rectificaciones. Por de contado, debo decir que algunas de las declara-

ciones del señor Ministro de Hacienda me han complacido, aunque estén lejos de satisfacerme las consecuencias que de ellas ha derivado.

Parece que el señor Ministro de Hacienda no representa en ese Ministerio, ni ese Ministerio representa por sí mismo, doctrina de ninguna escuela, y que en el fondo, en lo esencial, estamos conformes, difiriendo únicamente en los medios. Otra cosa me parecía saber y haber oído ó haber averiguado por algunos documentos; pero como no tengo gusto en las cuestiones personales y mucho menos en las recriminaciones, me abstengo de seguir ese camino: diré únicamente que yo, y no solamente yo, sino otras personas que han leído ciertas declaraciones, estábamos equivocados; que aquí no hay doctrina alguna de escuela, que el Ministerio todo opina lo mismo que yo, y no difiere más que en la eficacia de los medios que propongo, prefiriendo á los medios

arancelarios que nosotros proponemos, otros medios.

Sobre ellos direle al señor Ministro de Hacienda que tengo el gusto de ser también de su opinión en cuanto á que lo mejor sería abaratar la producción: mejor que protegerla; que eso es lo que en otros países muchísimo más adelantados y más afortunados, bajo el aspecto agrícola, se intenta, aunque en vano; y si aquí, ya que por allá con tantas ventajas no se puede conseguir, se consiguiera, me alegraría tanto como el señor Ministro de Hacienda. Estamos, pues, de acuerdo en la doctrina: yo desearía que la producción de cereales se abaratara tanto que pudiera competir con la de los Estados-Unidos, la India, Australia, Río de la Plata y otros países.

Ahora no es tiempo de discutir sino sobre los hechos; pero como nos oyen aquí muchísimos agricultores, cualquiera que sea la actitud política que tengan, ellos dirán si es siquiera posible ni discutible que

en muchísimo tiempo, en más del que se necesita para arruinar totalmente al país, se pueda abaratar la producción. Esta es una apreciación que entrego al juicio del Congreso.

Veremos también si las rebajas que el señor Ministro de Hacienda se propone hacer en la contribución territorial son de bastante cuantía para llenar la enorme diferencia que existe entre el coste de la producción de cereales en Valladolid comparada no ya sólo con el coste de producción en la India y los Estados-Unidos, sino con el que tiene su transporte á Barcelona; veremos si en la rebaja de la contribución hay la diferencia que existe entre lo que cuesta una fanega de trigo de Valladolid en Barcelona, y lo que cuesta en Barcelona una fanega de trigo de la India ó de los Estados-Unidos. Cuando venga esa rebaja la comparará todo el mundo, y se verá entonces si hay alguna posible para llenar esa diferencia tan considerable.

No había de discutir sin haber procurado enterarme del estado de la cuestión tanto como el ilustradísimo señor Ministro de Hacienda. Conozco, pues, el estado de la producción de la India y todas sus consecuencias, y conozco también, entre otras muchas cosas que sin duda no ignora S. S., los trabajos de ese apreciable Sr. Grandeau, hombre de buena fe, á quien yo estoy agradecido por la buena intención con que ha mirado las cosas de España y su agricultura, pero que realmente quedaría muy sorprendido si conociese el calificativo que le ha aplicado S. S.; porque ese señor Grandeau no tiene de grande más que la radical de su apellido.

Es, con efecto, un hombre estimable que ha estado en la provincia de Murcia, pero no ha podido ver lo que cree mucha gente, y él mismo cree, y lo que siente y cree sin duda también el señor Ministro de Hacienda por algunas palabras que ha dicho, á saber: que el labrador español, el hom-

bre de campo español, por sí propio, por cuanto consista en su ánimo, en su voluntad ó en su inteligencia, sea inferior al de ningún otro país. Si hubiera penetrado en el examen de la producción de los terrenos de regadío, en los terrenos de pequeñas propiedades, y hubiera visto al infeliz labrador trabajando en aquellos campos, no hubiera creído nada de eso, porque yo he tenido el gusto de leer en otros libros técnicos de autores franceses que han estudiado la agricultura de regadío en aquel país; protestas contrarias que hacen mucho favor á la producción de regadío en la provincia de Murcia, y antes de ahora á la de la vega de Málaga. Pero el señor Grandeau no vió más que la parte de secano de la provincia de Murcia y los viñedos de los alrededores de Yecla y Jumilla, y allí se encontró con que se hacía mal el vino y que se araba la tierra por procedimientos imperfectos, juzgando que allí no se entendía una pa-

labra de esas cosas. Mucho de esto era cierto y el autor pareció lleno de buenas intenciones respecto de los inteligentes hijos de aquel país; y luego cuando vino á Madrid y examinó nuestra Escuela de la Moncloa la alabó mucho, salvo el quejarse, con razón, de la variedad de los sistemas de enseñanza allí empleados. Pero, en fin, el Sr. Grandeau, que combate mucho, con efecto, los derechos arancelarios, y que todo lo fía á que la producción aumente en las hectáreas francesas, con más coste, pero con un aumento de coste menor que el provecho que dará al suelo, á fin de que pueda luchar con la producción de los Estados-Unidos y de otras Naciones, ¿en qué funda principalmente la esperanza de que la concurrencia de la India cese, y de que en el porvenir no venza con sus cortos salarios á la agricultura francesa? Pues en una idea que he leído dos veces, que dice que es original y que en efecto á

mí me lo parece, pero en el sentido que se da á la palabra original aplicándola entre nosotros á las cosas que carecen de sentido común; en la idea de que la India, que produce tanto trigo, aunque es lo único que exporta en gran cantidad, y la verdadera riqueza de exportación del país, abandone su sistema tradicional, su sistema secular de alimentarse de arroz, y un día ú otro vuelva sobre su trigo y se lo coma. No hay allí más que eso expuesto con gran lujo de originalidad, lo cual muestra que esta autoridad no puede bastar para convencernos.

Pero, en fin, me urge, al terminar, hacerlo con dos verdaderas rectificaciones. La primera es que no es posible que nosotros en 1875, creo que por el mes de Junio, suspendiéramos por Real decreto, que en Julio de 1876 fué ley, los efectos de la base quinta arancelaria con la mira de después, en 1877, crear las dos columnas del arancel. Nosotrossuspendimos la base quin-

ta porque era contraria á nuestros principios y á los intereses del país, y luego estuvimos dispuestos á prescindir de algo en la doble columna para obligar á los demás países á tratar con mejores condiciones. Y lo logramos en aquel, por sus ventajas casi fabulosas, convenio con Francia que precedió al tratado de comercio; convenio tan ventajoso, que entre las razones que tal vez S. S. mismo diera para justificar el tratado, una de ellas fué que los franceses se habían negado rotundamente á renovarlo. Con efecto, el convenio que nosotros negociamos era tan ventajoso, que Francia no quiso renovarle.

Conste que nosotros hemos profesado siempre una política económica protectionista, aunque con prudencia y lentitud; prudencia y lentitud semejantes á las que hemos empleado al modificar los procedimientos jurídicos del partido liberal; política que hemos de adoptar siempre, para no hacer del Gobierno

una lucha desesperada, en la que nada quede fijo y cada cambio de Gobierno sea la destrucción de cuanto hizo su antecesor; lo cual no impide, que cada partido dirija la política del país conforme á sus ideas.

La segunda rectificación que tengo que hacer, es que con efecto he leído y sabido que tanto el señor Presidente del Consejo, como el señor Ministro de la Guerra, han declarado que las reformas militares no aumentarán el presupuesto. Sean cualesquiera nuestros recelos acerca de esto, nosotros, y yo menos que nadie, en un debate como el de hoy, no hemos de negar, ni de desmentir, aunque fuera cortésmente, esta afirmación. No me he referido á eso; pero ¿es ó no cierto que por medio del servicio obligatorio se trata de suprimir la redención á metálico? ¿Ó es que se desiste del servicio obligatorio? Se suprime la redención militar, dejándola reducida á las condiciones que todo el mundo sabe, y cla-

ro es que los productos de la redención, estimados en 11 ó 12 millones limpios, cesan de entrar en el Tesoro, y que al déficit confesado de S. S. y al presumible, hay que añadir 13, 14 ó 15 millones de pesetas. (*Interrupción*). Son los millones de la redención 16, pero rebajo lo que lógicamente se puede rebajar por lo que en líquido queda al Tesoro, y por eso digo que faltarán de 11 á 13 millones de pesetas. Esta es una verdadera rectificación.

Voy á decir ya, dos frases solamente.

Primera, que yo he fijado en esta proposición el tipo á que ha aludido el señor Gamazo, porque es el tipo del proyecto de ley pendiente en el Senado y que S. S. aceptó, y entendiendo que esto no era más que un punto de partida. Por lo cual no he entrado á discutir cifras, he discutido el principio, entendiendo que si mi proposición fuese tomada en consideración y pasara á las Secciones, fácilmente nos hubiéramos puesto de acuerdo; tanto más fácil-

mente, cuanto que yo no he querido poner más, porque con eso pareció contentarse la Comisión del Senado y parecen contentarse algunas Sociedades Económicas, por ejemplo, la de mi país: entendiendo, sin embargo, como entiende el Sr. Gamazo que esta sola cifra no basta para asegurar bien la existencia de la agricultura nacional.

Y otra indicación igualmente breve. Yo hubiera sostenido en todo tiempo, no bien hubiese advertido que en el Senado se introducía la costumbre de legislar sobre estas materias, yo hubiera sostenido siempre las opiniones que he sostenido en el día de hoy; pero con eso y todo no hubiera insistido en ello, y después de expuesta mi opinión no habría apoyado esta proposición si no hubiera sabido de antemano que la proposición de ley del Senado no puede prosperar porque, según ha declarado el presidente de aquella Comisión, el Gobierno ha hecho cuestión de Gabinete no aceptarla. De consiguiente, todo lo que se

ha dicho de que mi proposición detiene la solución del asunto, delante de esta declaración, no contradicha del presidente de aquella Comisión, cae por tierra.

Así, pues, esta proposición se desecha-
rá; la otra difícilmente saldrá de la Co-
misión del Senado y se pondrá á la orden
del día; pero si se pone será también des-
sechada, porque el Gobierno... (*El señor
Ministro de Gracia y Justicia:* Se iba á po-
ner hoy y no se ha puesto por respeto á
este Cuerpo. (*Rumores en la minoría conserva-
dora.*) ¿La acepta el Gobierno, y sobre todo
el señor Ministro de Hacienda? Confieso
mi equivocación, y que no era tan difícil
como yo creía que esta proposición de ley
se pusiera en el Senado á la orden del día;
pero una vez confesado esto, no puedo ne-
gar que me acomete un sentimiento de cu-
riosidad. ¿Está dispuesto el Gobierno, repi-
to, á aceptar este proyecto? ¿Lo está sobre
todo el señor Ministro de Hacienda?

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS HIZO CON MOTIVO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL SEÑOR CÁNOVAS DEL CASTILLO LAS MANIFESTACIONES SIGUIENTES:

El Gobierno se opone á que se tome en consideración esta proposición de ley, porque si se tomase nacería un conflicto con el otro Cuerpo Colegislador, y el Gobierno, que tiene más interés que nadie en que se respeten y cumplan todas las leyes, le tiene también en que los Cuerpos Colegisladores den por su parte el primer ejemplo de cumplirlas. Pero, además, se opone el Gobierno porque cree que éste no es el remedio á los males que nos afligen; que no pueden curarse males tan complejos y tan múltiples con medidas aisladas, adoptadas tan de pronto y como abirato. No; el Gobierno cree que para los males que sentimos se necesita una serie de medidas, un conjunto de reformas que abarquen todos los aspectos de la crisis económica, agrí-

cola é industrial, que reina en el mundo, para llegar, sin crear nuevas y mayores dificultades, al fin apetecido.

.
.

Se trata, pues, de adoptar una serie de medidas, un conjunto de reformas que el Gobierno tiene preparadas, que discutiremos, y por las cuales cree que sin remediar en absoluto el mal, porque esto es imposible, se puede hacer el mal llevadero para ir después haciéndolo desaparecer en lo posible. Así, y sólo así, es como se puede resolver de la mejor manera este difícilísimo problema, sin que el remedio sea peor que la enfermedad, sin quebrantar el presupuesto del Estado, sin trastornar las rentas públicas, sin desatender otros elementos de la riqueza nacional, sin excitar antagonismos entre las diversas clases productoras del país, sin crear lucha entre las diferentes regiones, sin engendrar recelos, y no digo recelos, sino celos y enconos, entre el

propietario y el colono y entre el colono y el bracero, sin traer, en una palabra, la pavorosa cuestión social.

.
.

El Gobierno, que se ha ocupado en el estudio de este asunto, pretende resolver el problema, en cuanto es posible, teniendo en cuenta todas estas consideraciones, y recaba, como es consiguiente, la iniciativa que de derecho le corresponde, como cree corresponderle en todos aquellos otros asuntos que á los intereses generales de la Nación afectan; por todo lo cual, y no queriendo molestar por más tiempo la atención del Congreso, le suplica que vote en contra de la proposición. (*Aplausos en la mayoría.*)

**Segunda rectificación del Sr. Cánovas
del Castillo.**

Necesito hacer constar que cuando el señor Presidente del Consejo de Ministros

se ha levantado á hacer la especie de protesta agria, como todas las que hace S. S., ó algo más agria que otras respecto á mi actitud, ya no hablaba yo de mi proposición; la daba por abandonada á los votos; hablaba de la del Senado, porque aquí se había alegado contra mi proposición que podía estorbar los beneficios que resultarían de no dejar que la del Senado hubiese seguido sus trámites.

¿Sabe el señor Presidente del Consejo de Ministros ni sabe aquí nadie hasta ahora, si mi intento era otro, en el caso de haber obtenido una respuesta, por poco favorable que fuese, respecto á la proposición del Senado, que el de retirar la mía? Después de haber sostenido mis principios, después de haber expuesto mis ideas, ¿qué me importaba esta votación, que me hubiera importado la discusión misma, si no hubiera sabido, contra las esperanzas que aquí al parecer se han dado, que ni esta proposición ni la del Senado pueden

prosperar por la oposición del Gobierno?

No tenía, pues, otro sentido mi pregunta, y la respuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros no ha sido ciertamente satisfactoria para los labradores españoles, pero ha sido clara. El Gobierno de S. M. rechaza de todas maneras la protección arancelaria para los cereales; la rechaza aquí y la rechaza en el Senado.

Mi proposición tenía por objeto obtener alguna contestación favorable del Gobierno, al mismo tiempo que consignar la doctrina de esta minoría; no era otro mi objeto, porque á nadie puede ocurrirse que haciéndose esto cuestión de Gabinete prosperase la proposición.

Dicho esto, el señor Presidente del Consejo de Ministros me fuerza á decir cuando habla de monomanía á propósito de un Diputado que se levanta aquí á exponer lo que él solo no ha inventado, lo que él no ha dicho la primera vez en el mundo, lo que á otros se les ha ocurrido, que desgra-

ciadamente esto que yo propongo se ha ocurrido, en efecto, en todos los países de Europa, pero en todas partes se ha llevado á cabo menos en España; por lo cual el sostener esto, que es tan sabido, como que en toda Europa se está haciendo y en proporciones mayores que las que yo mantengo, no constituye ninguna monomanía. La monomanía verdadera es la que tiene S. S., que no bien expone aquí cualquiera sus opiniones, se queja de que se pretende darle una lección, así como la de regañar, incluso á las personas que menos autoridad reconocen en S. S. para ello, tomando el tono que todo el Congreso ha visto para acusarme á mí porque quiero hacer lo que se ha hecho con éxito en Alemania, en Francia, en Italia, en Portugal y en todas partes. ¿De dónde ha sacado el señor Presidente del Consejo que cosa tan común en toda Europa, que cosa que no rechaza nadie más que el Gobierno español, la sostenga yo por monomanía? El Gobierno

italiano acaba de aumentar considerablemente el derecho de importación sobre los cereales desde 1.º de Enero. Los portugueses tienen el de 8 pesetas, y éste es un dato. (*El Sr. Aguilera*: Y nada más.) Pero sea lo que quiera, en todas partes en Europa están haciendo lo que yo pido. ¿Cómo había yo de pretender en esto la originalidad? Lo que yo pretendía es que no la tuviese el Gobierno, es á saber, lo contrario de lo que el señor Presidente del Consejo pretende.

Convengo, pues, en que aquí la originalidad es el Gobierno de S. M. Yo no he hecho más que pedir lo que se ha pedido y se hace en todas partes.

Y por último, porque no quiero extenderme más, y usando algo (porque es natural que algo también se pegue en estas discusiones), usando algo del estilo empleado respecto á mí esta tarde por los señores Martínez Luna y Presidente del Consejo, he de contestar á S. S., que en lo que ha

dicho de mi oposición á que aquí se discutieran ciertas cosas, ha oído campanas y no sabe dónde. ¡Qué había de ser lo que ha dicho el señor Presidente del Consejo cuando hemos discutido aquí, nos hemos prestado á discutir, aunque contra nuestra voluntad, pero sin ofrecer ninguna resistencia, el importantísimo proyecto de ley sobre le contencioso-administrativo! Es verdad que yo he sostenido que no por ningún precepto legal, que no tampoco por ningún precepto reglamentario, sino por una costumbre respetable que yo hubiera querido ver respetada, nunca se habían discutido aquí, fuera de algún asunto urgentísimo, proyectos de ley mientras estaba pendiente la contestación al discurso de la Corona; pero esta opinión mía no fué compartida por quien tenía el derecho de aceptarla ó de rechazarla. Yo no tenía para esto ningún texto de ley que oponer; no tenía que oponer más que la costumbre, á mi juicio respetada, y con la excep-

ción de los casos de urgencia, como he dicho antes.

Pero si á esto no tenía texto legal que oponer, lo tenía á que aquellas materias que estaban sometidas en el discurso de la Corona á la discusión, á la deliberación y aun á la votación del alto Cuerpo Colegislador, no se discutieran aquí entre tanto: no he excluído al fin nada más que esto, dejando libre la discusión de todas las demás, y eso por verdadero respeto al alto Cuerpo Colegislador.

He dicho ya, y repito, que esta opinión mía fué abiertamente compartida por otros partidos, y lo fué principalmente por una de las mayores autoridades de esta Cámara, no sólo por su importancia personal sino por el apoyo eficacísimo que, sea como quiera, presta á la política del Gobierno.

No es exacto, pues, que yo me haya opuesto á que se discuta aquí todo; me he opuesto á que al propio tiempo se discuta aquí lo que puede ser objeto de dis-

cusión en el Senado: porque nadie puede negar que, desde el instante en que en el discurso de la Corona se reproducen los proyectos de ley presentados en la legislatura anterior, las oposiciones de allí, ciertas oposiciones, no la nuestra, tenían derecho á presentar una enmienda respecto al Código civil, que fuera contraria á la manera como aquí se resuelve, con nuestro acuerdo, la cuestión del matrimonio: una enmienda que también nosotros pudiéramos presentar, si fuéramos los interesados, pero que no lo somos, porque nosotros, ni aquí ni allí, la habíamos de combatir. Hablaba, por tanto, en vista del derecho que no se puede negar á las oposiciones radicales de la alta Cámara para presentar tales enmiendas, y digo y repito, que este punto de vista fué y ha sido compartido con la mayoría de las oposiciones. No estoy, pues, en el caso de merecer, por más que aunque la mereciera no la aceptaría tampoco, la reprensión

que, con pretensiones de áspera, me ha dirigido S. S. esta tarde.

Hecha la propuesta de si la proposición de ley se tomaba en consideración, recayó la votación siguiente:

(2) Señores que dijeron *nó*:

Arias de Miranda.

Sagasta (D. Práxedes).

Moret.

Alonso Martínez.

López Puigcerver.

(2) *NOTA.* Se ha creído de interés, publicar con los precedentes discursos, la votación á que dieron lugar, consignando los nombres de los señores Diputados que votaron en contra y en pro de la protección arancelaria á la agricultura nacional y dejando advertir los de aquellos que se abstuvieron en número considerable, á todo el que conozca la composición del Congreso.

Navarro y Rodrigo.

Cassola.

Balaguer.

Villanueva.

Pardo Balmonte.

Calvo y Muñoz.

Ramos Calderón.

Rodríguez Yagüe.

Surga.

Gómez Cabezón.

Jaquete.

Arredondo (D. Federico).

García San Miguel.

Teverga (Marqués de).

Rodríguez Correa.

Fernández Peral.

Drake de la Cerda.

Ferreras.

Martínez (D. Cándido).

Laá.

La Serna.

Ruiz Martínez (D. Cándido).

Niebla (Conde de).

González Blanco.
Fabra (D. Gil).
Cañamaque.
Baró.
Sánchez Campomanes.
Mansi.
Azcárate.
Ordóñez.
Peralta.
Pérez (D. Vicente).
Sagasta (D. Primitivo).
Ruiz de Galarreta.
Arredondo (D. Mariano.)
Xiquena (Conde de)
Navarro y Ochoteco.
Nieto (D. Emilio).
Garnica.
Martínez del Campo.
Barroso.
Mellado.
Canalejas.
Aguilera.
Badarán.

Jimeno.

Santamaría.

Antequera.

Ruiz Capdepón.

Martínez Villasante.

Martínez (D. Wenceslao).

Azcárraga.

Becerra.

Rodrigáñez.

Laviña.

García Alix.

Usera.

García Gómez.

López y Vázquez.

Sánchez Pastor.

Ruiz García de Hita.

Zugasti.

Garijo (D. Cipriano).

López Domínguez.

Romero Robledo.

Muñoz Vargas.

Frau.

Pons.

O'Lawlor.
Villalba Hervás.
Anglada.
Quintana.
Dávila.
Montilla.
Puga.
Gutián.
Soto y Martínez.
Rodríguez Batista.
Suárez Inclán (D. Julián).
Sancho.
Mina (Marqués de la).
Benayas.
Ansaldo.
Aguirre.
Bosch y Serrahima.
Montejo.
Maura.
López Pelegrín.
Morales.
Rózpide.
López (D. Juan José).

Valle.
García de la Riega.
Coll y Moncasi.
Gullón.
Vérgez.
García Lomas.
Castel-Moncayo (Marqués de).
Ochando (D. Federico).
González (D. Alfonso).
Cort.
Talero.
Burell.
Flores-Dávila (Marqués de).
Santana.
Merelles.
Cañellas.
Becerro de Bengoa.
Pedregal.
Pérez Galdós.
Avilés.
Sánchez Guerra.
Oriol.
Cruz.

Alcalá del Olmo.

Ortiz y Casado.

Jaramillo.

Valdeterrazo (Marqués de).

Lamas.

González de la Fuente.

Gómez Marín.

Vincenti.

Soto y Barro.

Castro-Serna (Marqués de).

Matos.

Castelar.

Navarro Reverter.

Sr. Presidente.

Total, 134.

Señores que dijeron sí:

Sallent (Conde de).

Gorostidi.

Casado.

Bushell.

Cabezas.
Fernández Capetillo.
Oñate.
Ibargoitia.
López Dóriga.
Fernández Villaverde.
Catalina.
Lastres.
Pidal (Marqués de).
Garrido Estrada.
Salcedo.
Muro y López.
Pidal y Món.
Vilana (Conde de).
Domínguez (D. Lorenzo).
Marín Luis.
Peña-Ramiro (Conde de).
Palmerola (Marqués de).
Sánchez Bedoya.
Landecho.
Allende Salazar.
Aguilar (Marqués de).
Cárdenas.

Danvila.
Castellano.
Nicolau.
Canido.
Bugallal.
Alvarez Bugallal.
Serrano Alcázar.
Isasa.
Revilla Gigedo (Conde de).
Agüera (Conde de).
Díez Macuso.
Santa Cruz.
Castell.
Suárez Sánchez.
Alvear.
Toreno (Conde de).
Silvela.
Món.
Heredia-Spínola (Conde de)
Rodríguez San Pedro.
Camps.
González Longoria.
Osorio.

Camacho.

Los Arcos.

Pedreño.

Cánovas del Castillo.

Pando.

Cos-Gayón.

La Iglesia.

Vadillo (Marqués del).

Campo-Grande (Vizconde de).

Prast.

Total, 60.

ENTRE LA MULTITUD DE FELICITACIONES QUE
EL EXCMO. SR. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL
CASTILLO HA RECIBIDO CON MOTIVO DE SU
DISCURSO DEL DÍA 9 DE ENERO, FIGURAN
VARIAS DE GRAN IMPORTANCIA POR LA RE-
PRESENTACIÓN QUE OSTENTAN, POR LO CUAL
Y Á CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS QUE
LA TIENEN MAYOR.

Cámara de Comercio de Barcelona.

Telegrama del día 12 de Enero de 1888.—
Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Cas-
tillo.

La Junta directiva de la Cámara de Co-
mercio de Barcelona, en su sesión mensual
celebrada hoy, ha acordado por unanimi-
dad se manifieste á V. E. el entusiasmo
con que esta Corporación y las clases que
representa han visto las patrióticas decla-
raciones que en beneficio de la agricultura,

industria y navegación hizo V. E. en su memorable discurso pronunciado el 9 del corriente en el Congreso de los Diputados al defender su proposición de aumento de los derechos para los cereales extranjeros, la que indica un propósito decidido de protección para aquellos valiosos intereses patrios.—*El Presidente*, MANUEL GIRONA.—*El Vocal Secretario*, JOSÉ ESPINÓS.

**Cámara oficial de Industria, Comercio y
Navegación de Cartagena.**

23 de Enero de 1888.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Muy distinguido señor: La patriótica actitud de V. E. en el Congreso al presentar las proposiciones de ley de 3 y 5 de Diciembre último han tenido resonancia en esta Cámara, que se felicita de tener en V. E. uno de los mejores campeones que

defienden los intereses nacionales, tan caros para los verdaderos españoles.

Agradecida á su interés por la mejora de la ruinoso situación que atraviesan los de la agricultura, de la industria y de la navegación nacionales, no quiere pasar en silencio tan transcendental acto, que desea ver aplicado inmediatamente en justicia, y eleva á V. E. por nuestro conducto la expresión más sincera de nuestra gratitud.

De su reconocido amor por nuestra Nación espera mucho el país; y como cuanto afecta á las partes afecta al todo, y por consiguiente al mayor incremento de éstas corresponde con mayor total, confía esta Cámara en que Cartagena, parte integrante del gran todo nacional, no verá frustrados sus afanes de engrandecimiento por el noble camino del trabajo, en su demanda de la escala en este puerto de los vapores trasatlánticos á las Américas, de que ya en otra ocasión informé á V. E., mereciendo el honor de que V. E. tomase en conside-

ración el asunto, prometiéndole ocuparse en él en provecho de la localidad y de la provincia entera.

Disculpe que le recordemos nuestra solicitud en gracia de inspirarse en el mejor deseo para nuestros representados.

Tenemos el gusto de reiterar á V. E. la adhesión de esta Cámara, y la consideración y respeto que merece á sus muy atentos y seguros servidores Q. B. S. M. — *El Presidente*, JOAQUIN TOGORES. — *El Secretario*, G. LIZANA.

Cámara de Comercio de Valladolid.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. — Madrid.

Valladolid 16 de Enero de 1888.

Muy considerado señor nuestro: El discurso elocuentísimo que en la tarde del 9 del corriente mes de Enero pronunció V. E. en el Congreso defendiendo su proposición para favorecer los cereales españoles, sería

muy bastante para colocarle, si ya de largo tiempo no lo estuviera, entre los estadistas eminentes, de que el país puede con razón vanagloriarse.

Mas no es para felicitarle por ello por lo que esta Junta directiva tiene el honor de saludarle, que ni el saber ni la elocuencia son en V. E. cosa nueva, sino para manifestarle, en nuestro propio nombre y en el de cuantos sufrimos las terribles consecuencias de la funesta crisis que á todos nos abruma, la gratitud más sincera por la brillante defensa que hizo de nuestros intereses, la cual constituye para nosotros nuestra única esperanza, y con tanto mayor motivo, cuanto que nos esperaba el dolor de ver que en la mencionada tarde nos vimos privados del apoyo en que con más legítimo derecho debíamos confiar, pues de los 62 Diputados que reunen las once provincias de Castilla, solamente 12, cuyos nombres, nunca en verdad olvidaremos, apoyaron con su voto los deseos de este

país, pocas veces tan manifestamente expresados, mientras que los demás, bien por un mal entendido espíritu de disciplina, bien porque juzgasen la cuestión de escasa importancia, toda vez que algunos ni se tomaron la molestia de asistir á la sesión, ó acaso por motivos muy respetables sin duda, pero que nosotros desconocemos, se abstuvieron de votar, ó lo hicieron en contra.

Como ha dicho muy bien V. E., «no con remedios lentos, dilatorios, quizá imposibles y aplicados sin éxito á otros países», ha de salvarse la penosísima situación que atravesamos; la reforma arancelaria se impone porque es la de más inmediatos resultados, y á ella esperamos que al fin ha de volver los ojos el Gobierno de S. M., si es que deseoso, como no dudamos lo estará, de cumplir el primero de sus deberes, que es el procurar el bienestar de sus administrados, se acuerda de esta Castilla, tan leal cuanto sufrida y honrada, y que,

por estas mismas cualidades, ha sido en azarosas circunstancias el más firme baluarte de la patria.

Reiterando los sentimientos de su consideración más distinguida, se ofrecen de V. E. en nombre de esta Cámara de Comercio, afectísimos seguros servidores que besan su mano.—*El Vicepresidente de la Cámara*, TEODORO ALONSO PESQUERA.—*El Vocal Secretario*, GABRIEL BENITO LAPEÑA.

Cámara de Comercio de Vigo.

12 Enero 1888.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.—Madrid.

Muy distinguido señor mío y de mi mayor respeto; á la satisfacción de haber recibido su atenta carta de 10 del corriente, se une el agradecimiento que debo á usted por los grandes esfuerzos que ha hecho en la Cámara en obsequio del aumento de de-

rechos á la introducción de los cereales extranjeros.

Ya que no fué posible conseguir favorable resultado, permítame usted que á nombre del Centro Mercantil que represento, le felicite cordialmente por el elocuentísimo discurso que ha pronunciado en la sesión de 9 de este mes, por el cual le debemos gratitud todos los que tenemos interés en remediar la terrible crisis agrícola por que el país atraviesa.

Reciba usted el sincero homenaje de mi consideración personal más distinguida, y cuente con la admiración de su afectísimo y seguro servidor que besa su mano.—
El Presidente accidental, AUGUSTO BARCENA
Y FRANCO.—*El Secretario general*, ELADIO DE
LEMA.

**Cámara de Comercio y de la Industria de
Zaragoza.**

14 Enero 1888.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del
Castillo.—Madrid.

Muy señor mío y de mi consideración
más distinguida. La Junta directiva de es-
ta Cámara de Comercio quedó enterada
con verdadera satisfacción de la atenta
carta de 14 de Diciembre en que V. E. se
dignó contestar á la comunicación que le
dirigió en cumplimiento de un deber feli-
citándole con todo entusiasmo por la pre-
sentación de varias proposiciones de ley
en el Congreso de los Diputados.

Por el extracto de la sesión de 9 de Enero,
que el celoso representante en Cortes por es-
te distrito, D. Tomás Castellanos, se apre-
suró á remitirme, ha podido admirar la Jun-
ta directiva de la Cámara, la enérgica de-

fensa que V. E. hizo de una de aquellas proposiciones, inspirándose en aquel alto sentido de patriotismo que propios y extraños le reconocen con justicia.

De nuevo ha de felicitarse esta Cámara transmitiendo á V. E. el homenaje de su profundo respeto al ver cómo su elocuente palabra se ha puesto una vez más al servicio de las necesidades de la agricultura y del bienestar económico general. Sóbrenle seguridades á esta Corporación de que V. E. y sus dignos compañeros firmantes de la proposición debatida, no desmayarán ciertamente en la buena obra que tiene al presente la sanción unánime de la opinión pública y reservado en un porvenir no lejano el éxito seguro que imponen las actuales circunstancias.

Supla la elevada penetración de V. E. lo que en gracia á la brevedad omito, y reiterándole las protestas de la más imparcial y distinguida consideración en nombre de esta Cámara, queda suyo muy atento su

seguro servidor que besa su mano.—*El Presidente*, T. HIGUERAD.

**Fomento de la Producción Nacional de
Barcelona.**

Barcelona 15 Enero 1888.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Diputado á Cortes.—Madrid.

La Junta directiva del Fomento de la Producción española, felicita á V. E. por su brillante discurso en defensa de los intereses de la producción nacional al apoyar su proposición presentada en el Congreso de los Diputados en favor de la agricultura del país.—*El Presidente*, PEDRO BOSCH LABRÚS.—*El Vocal Secretario*, JOAQUÍN FOLCH SALA.

**Fomento de la Producción Nacional de
Zaragoza.**

15 Enero 1888.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.—Madrid.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración. El Sr. D. Tomás Castellanos, Diputado á Cortes por esta capital, y dignísimo socio de este Centro de mi presidencia se apresuró á remitirme el extracto oficial de la sesión celebrada por el Congreso el día 9 del actual, pudiendo así enterarse esta Asociación con el mayor gusto, aplauso y satisfacción de la enérgica defensa hecha por V. E. al apoyar su proposición de los intereses de la agricultura é industria patrias tan necesitada de la protección de las altas inteligencias del país.

Y como consecuencia natural de la gra-

tísima impresión producida por la lectura de tan admirable oración parlamentaria, se acordó unánimemente reiterar á V. E. una vez más la expresión de nuestro más sincero agradecimiento, tanto mayor cuanto que no duda el Fomento de la producción nacional de Zaragoza que, así V. E. como sus dignos compañeros firmantes de la proposición debatida, no cesarán ni desmayarán en la honrosísima misión que se han impuesto continuando por la senda emprendida, con aplauso unánime de la opinión pública y sensata del país productor, siendo indudable que el éxito coronará sus afanes en plazo más ó menos breve.

Y cumplido con verdadero placer y no menor satisfacción el acuerdo encomendado á esta Presidencia, me reitero de V. E. con la mayor consideración y respeto, muy suyo atento seguro servidor que besa su mano.—*El Presidente*, T. HIGUERAD.







